

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 13 del Proyecto de Ley N° 352 de 2020 Senado, 429 de 2020 cámara "Por la cual se regula el trabajo remoto o en casa y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 13. Implementación del trabajo remoto o en casa. El trabajo remoto o en casa como habilitación excepcional aquí regulada no requerirá modificación al Reglamento Interno de Trabajo ni al Manual de Funciones, salvo que fuera necesario para el desarrollo de las labores.

(.....)


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA


25 MAR 2021